

Cuentas Anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico – patrimonial ó cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del presupuesto)



Cuentas del Ejercicio

Cuentas Anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico – patrimonial ó cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del presupuesto)

“CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE” (EJERCICIO 2021)

La Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. (“Sodecan”) formula y firma sus Cuentas Anuales abreviadas emitiendo, por parte de un auditor independiente, el correspondiente Informe de Auditoría, y que las acompaña. Siendo depositadas en el Registro Mercantil, todo ello en cumplimiento de la legislación vigente; junto a la remisión -junto a toda la documentación económica pertinente de la sociedad-, a la Auditoría de Cuentas de Canarias.

Para comprender la naturaleza de la información íntegra publicada y su formato, puede consultar la normativa aplicable a la entidad en la sección 1.2 *Normativa Aplicable a la Entidad* del *Portal de Transparencia de Sodecan*; entre la que destaca, respecto a **Cuentas Anuales que deban rendirse por la entidad**, la documentación que se publica, y que reúne entre otros muchos, los requisitos de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) ([BOE](#)), Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital siguientes.

Artículo 253.- Formulación.

“1. Los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado [...].

2. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los administradores. Si faltare la firma de alguno de ellos se señalará en cada uno de los documentos que falte, con expresa indicación de la causa.”

Artículo 254.- Contenido de las cuentas anuales

“[...] 2. Estos documentos, que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con esta Ley y con lo previsto en el Código de Comercio.”

Artículo 263.- Auditor de Cuentas

“1. Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión, deberán ser revisados por el auditor de cuentas. [...]”

Artículo 268.- Objeto de la auditoría

“El auditor de cuentas comprobará si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como, en su caso, la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales del ejercicio.”

Artículo 269.- Informe del auditor

“Los auditores de cuentas emitirán un informe detallado sobre el resultado de su actuación de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.”

Además, y respecto a Auditoría de Cuentas, Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Artículo 279 Depósito de las cuentas.

*“1. Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, los administradores de la sociedad presentarán, para su **depósito en el Registro Mercantil** del domicilio social, certificación de los **acuerdos de la junta de socios de aprobación de dichas cuentas, debidamente firmadas**, y de aplicación del resultado, así como, en su caso, de las cuentas consolidadas, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de ellas. Los administradores presentarán también el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, el estado de información no financiera, y el **informe del auditor**, cuando la sociedad esté obligada a auditoría por una disposición legal o esta se hubiera acordado a petición de la minoría o de forma voluntaria y se hubiese inscrito el nombramiento de auditor en el Registro Mercantil.”*

A partir de la documentación íntegra y completa publicada tras el cumplimiento de todos sus requisitos legales, se extrae la información siguiente, respecto a **“Cuentas Anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico – patrimonial ó cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del presupuesto)”**

CUENTAS ANUALES QUE DEBAN RENDIRSE POR LA ENTIDAD. BALANCE DEL EJERCICIO 2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2021 A 31.12.2021
Patrimonio neto	5.229.633,51
Pasivo no corriente	5.188,12
Pasivo corriente	48.497,10
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.283.318,73 €

CUENTAS ANUALES QUE DEBAN RENDIRSE POR LA ENTIDAD. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (EJERCICIO 2021)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	EJERCICIO 2021 A 31.12.2021
Importe neto de la cifra de negocios	76.366,23
Otros ingresos de explotación	7.051,64
Gastos de personal	-383.140,01
Otros gastos de explotación	-197.611,81
Amortización del inmovilizado	-37.672,00
Exceso de provisiones	13.050,80
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00
Otros resultados	-221,44
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	-522.176,59
Ingresos financieros	4.856,40
Gastos financieros	-260,13
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-110.318,78
RESULTADO FINANCIERO	-105.722,51
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-627.899,10
Impuestos sobre beneficios	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-627.899,10
RESULTADO DEL EJERCICIO (2021)	-627.899,10

CUENTAS ANUALES QUE DEBAN RENDIRSE POR LA ENTIDAD. MEMORIA EXPLICATIVA (EJERCICIO 2021)

Antecedentes

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno de Canarias aprobó la creación de un nuevo Fondo sin personalidad jurídica denominado “Fondo Canarias Financia 1”, a través del cual se articularán los diferentes instrumentos financieros previstos en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dotado inicialmente con 13.197.043,38 euros y con posibilidad de incrementarse hasta 58.169.309,00 euros al final de periodo, en función de la disponibilidad presupuestaria. Para la gestión de dicho Fondo carente de personalidad jurídica, el Gobierno de Canarias designó como gestor a SODECAN, teniendo en cuenta que se trata de un medio propio con capacidad y experiencia acumulada suficientes para ello.

Objetivos y base para los acuerdos de gestión

El Programa define varios objetivos finales acordes con la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el marco de las nuevas prioridades estratégicas de desarrollo de la Comisión Europea. Entre estos objetivos destaca “aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico, tales como la innovación y la sociedad de la información, impulsando la internacionalización de la economía canaria” en un contexto de sostenibilidad energética y uso de energías renovables.

Las evaluaciones ex ante realizadas por el Gobierno de Canarias pusieron de manifiesto que existen oportunidades para mejorar las condiciones de acceso a la financiación del emprendimiento; de proyectos de innovación, investigación y desarrollo promovidos por empresas; y de proyectos relacionados con el ahorro, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

El Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo Canarias Financia

1, suscrito con fecha 26 de diciembre de 2018, entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y la Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A. contempla la puesta en marcha de seis instrumentos financieros con los que se pretende reducir la brecha financiera constatada. La contribución total al Fondo prevista en el Programa Operativo FEDER para la gestión de los instrumentos financieros previstos poner en marcha en el marco de dicho Programa es de 58.169.309,00 euros con la distribución entre instrumentos que se recoge en la Estrategia de inversión y en el Anexo I del Acuerdo de Financiación y Adenda de 1 de abril de 2019.

Instrumentos de gestión en el ejercicio

El detalle por líneas es el siguiente (PO= Préstamo ordinario PP=Préstamo participativo) :

EjePO/ IIFF	Importe Total Fondo	AportFEDER(€)
-------------	------------------------	---------------

Eje 1:

PO Innovación de PYMES	10 625 000,00	9 031 250,00
PO para I+D empresarial	11 000 000,00	9 350 000,00
PP Creación y Desarrollo emp.inov.	10 625 000,00	9 031 250,00

Eje 3:

Préstamo con riesgos compartidos	9 677 559,00	8 225 925,15
Garantía de cartera lím máximo	6 201 853,00	5 271 575,05

Eje 4

PO Ahorro y efic.energ.y energs renov.	10 039 897,00	8 533 912,45
Total	58 169 309,00	49 443 912,65

Estos instrumentos financieros podrán complementarse o sustituirse si durante la vigencia del Programa se producen cambios que justifiquen tal decisión en aplicación de lo establecido en las evaluaciones ex ante correspondientes.

Inicialmente está previsto que se implementen en primer lugar los siguientes:

Fondo Jeremie

Tal y como se establece en su articulado, el Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo JEREMIE Canarias suscrito entre la entidad gestora (SODECAN) y el Gobierno de Canarias, continuará produciendo sus efectos mientras las operaciones que se formalicen a su amparo no estén totalmente vencidas y amortizadas. Por tanto, **SODECAN en el ejercicio 2021** gestionó el Fondo y sus operaciones vivas (préstamos concedidos).

Asimismo, en el Acuerdo de financiación también se establece que a fecha de finalización del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de existir recursos sobrantes, la parte correspondiente a la ayuda comunitaria deberá ser objeto de devolución. En este sentido, se refleja en los Presupuestos 2021 la liquidación parcial del Fondo, que comprende la devolución de los importes no ejecutados, y la modificación de la dotación patrimonial del Fondo, una vez se lleven a cabo todos los trámites de conformidad con el procedimiento previsto para tal fin en la propia Ley de Presupuestos 2021 (liquidación y extinción de los fondos carentes de personalidad jurídica)

La liquidación parcial del Fondo ha sido reflejada en los estados financieros adjuntos, de tal manera que, el Fondo JEREMIE Canarias quedará dimensionado en función de los importes ejecutados (operaciones formalizadas y gastos de gestión), estimándose que quedará dotado patrimonialmente con 5,4 millones de euros. El importe no ejecutado (recursos sobrantes), así como los intereses bancarios generados en las cuentas corrientes del Fondo hasta 2016 (fecha de cierre de los IFFFF) a reintegrar al Gobierno de Canarias, y reflejado a efectos de los

presupuestos 2021 se estima en 15,8 millones de euros. No obstante, todo ello estará condicionado a los términos de la correspondiente Orden de liquidación parcial.

En el **ejercicio 2021** la actividad del Fondo, a través de su entidad gestora, consistirá principalmente en la recuperación de los préstamos conforme a la programación de cuotas prevista para cada una de las operaciones suscritas a través de la línea de Emprendedores Tecnológicos, y renegociaciones en su caso. Se estiman, para el ejercicio 2021, cobros por importe de 125.281,00 euros en concepto de devoluciones de principal. No se contemplan a efectos del presente documento incumplimientos en los pagos programados adicionales a los ya reflejados a efectos de previsión de cierre del ejercicio anterior, no obstante sí se contemplan recuperaciones de deterioros de préstamos en el ejercicio 2021 por importe de 60.281,00 euros. Asimismo, conforme a los correspondientes acuerdos operativos firmados con los intermediarios financieros CaixaBank y AvalCanarias SGR, SODECAN, como gestor del Fondo JEREMIE Canarias, actualizará las garantías aportadas con el fin de que se correspondan con las respectivas carteras de los instrumentos Microcréditos y Avales.

En cuanto a los **gastos de gestión**, a efectos del **Presupuesto de 2021** se ha reflejado un importe de 80.810,20 euros en concepto de importe a facturar por la entidad gestora por gastos de gestión de dicho ejercicio. Este importe se ha calculado de forma análoga a la fórmula empleada en los ejercicios anteriores y con el límite anual de los gastos recuperables por la entidad gestora que resulte de aplicar un coeficiente del 2,5% sobre la dotación patrimonial estimada del Fondo de cara al ejercicio 2021 ($2,5\% * 5,4$ millones de euros = 135.000 euros).

Por último, señalar que se está trabajando en el diseño de un instrumento financiero que complemente al resto de instrumentos financieros previstos en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y que permita reutilizar los importes recuperados del Fondo JEREMIE Canarias. No obstante, se estima que los importes a recuperar en 2021 y en ejercicios anteriores son aún insuficientes para publicar una primera convocatoria, por lo que no se ha reflejado cantidad alguna asociada al efecto “revolving” en el presupuesto.

FONDO DE PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INNOVACIÓN

La liquidación parcial del Fondo ha sido reflejada en los estados financieros adjuntos, de tal manera que, el Fondo INNOVACION quedará dimensionado en función de los importes ejecutados (operaciones formalizadas y gastos de gestión), estimándose que quedará dotado patrimonialmente con 5,5 millones de euros. El importe no ejecutado (recursos sobrantes), así como los intereses bancarios generados en las cuentas corrientes del Fondo hasta 2016 (fecha de cierre de los IFFFF) a reintegrar al Gobierno de Canarias, y reflejado a efectos de los presupuestos 2021 se estima en 15,8 millones de euros. No obstante, todo ello estará condicionado a los términos de la correspondiente Orden de liquidación parcial.

En el ejercicio 2021, la actividad del Fondo, a través de su entidad gestora, estará encaminada a la recuperación de los préstamos conforme a la programación de cuotas prevista para cada una de las operaciones suscritas a través de la Línea Financiera A (Pyme Innovación) y Línea

Financiera C (Autoconsumo y Eficiencia Energética), y renegociaciones de los mismos en su caso. Durante el ejercicio 2021 se estiman recuperaciones de principal por préstamos concedidos a través de ambas líneas por importe de 164.701,04 euros. No se contemplan a efectos del presente documento incumplimientos en los pagos programados adicionales a los ya reflejados a efectos de cierre del ejercicio anterior, en cambio si se prevén recuperaciones de deterioros por importe de 33.541,20 euros.

En cuanto a los gastos de gestión, a efectos del Presupuesto de 2021 se ha reflejado un importe de 68.148,60 euros en concepto de importe a facturar por la entidad gestora por gastos de gestión de dicho ejercicio. Este importe se ha calculado de forma análoga a la fórmula empleada en los ejercicios anteriores y con el límite anual de los gastos recuperables por la entidad gestora que resulte de aplicar un coeficiente del 3% sobre la dotación patrimonial estimada del Fondo en el ejercicio 2021 ($3\% \times 5,5$ millones de euros = 165.000 euros).

Por último, señalar que se está diseñando un instrumento financiero que complementa al resto de instrumentos financieros previstos en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y que permita reutilizar los importes recuperados del Fondo. No obstante, se estima que los importes a recuperar en 2021 y en ejercicios anteriores son aún insuficientes para publicar una primera convocatoria, por lo que no se ha reflejado cantidad alguna asociada al efecto “revolving” en el presupuesto.

FONDO DE PRÉSTAMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D ASOCIADOS A LA RED DE PARQUES TECNOLÓGICOS DE CANARIAS

El Fondo de Préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (Fondo I+D) fue creado por Acuerdo del Gobierno de Canarias en la sesión del 19 de diciembre de 2013, modificado en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014 y se dotó por un importe total de 11.996.000 euros con el objetivo facilitar la financiación de proyectos empresariales de investigación y desarrollo de investigación industrial y desarrollo experimental.

El 30 de diciembre de 2013 se firmó el Acuerdo de Financiación y Gestión del Fondo entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN). No obstante, hasta la fecha, no se ha aprobado ninguna operación, ya que no se pudo publicar convocatoria alguna entre 2016 y 2019, debido a que dicho Fondo dependía financieramente de un préstamo del Gobierno de España al Gobierno de Canarias para Parques Tecnológicos; dicho préstamo está regulado por un Convenio suscrito entre ambas administraciones.

El 26 de diciembre de 2016 se firmó Adenda al Acuerdo de Financiación y Gestión suscrito entre SODECAN y el Gobierno de Canarias, según la cual el periodo de disponibilidad del fondo quedaba ampliado hasta el 31 de diciembre de 2017 (prorrogable), permaneciendo vigente el acuerdo hasta que las operaciones formalizadas con cargo al mismo estuvieran amortizadas. Asimismo, mediante dicha Adenda, el Acuerdo de Financiación y Gestión del Fondo quedó adaptado para que las operaciones formalizadas a su amparo fueran susceptibles de acogerse

al programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020. No obstante, debido a que los recursos que integran el Fondo I+D tienen su origen en el Convenio mencionado en el párrafo anterior, y que dicho convenio tenía vigencia hasta el 31.12.2017, no podía aprobarse ninguna convocatoria de su línea de financiación, ya que la duración de los proyectos que en su caso pudieran ser financiados excedería la cobertura temporal del Fondo, dado que por su naturaleza este tipo de proyectos requieren más de un año para su ejecución. Asimismo, durante el ejercicio 2018, al no haberse suscrito aún la prórroga del referido Convenio, no pudo modificarse el Acuerdo de Financiación para extender el período de ejecución del Fondo, por lo que tampoco se pudo formalizar ninguna operación. La prórroga del Convenio Canarias-Estado, de larga y tortuosa tramitación, se firmó finalmente el 11 de febrero de 2019.

Aunque se firmó la prórroga del Convenio Canarias-Estado, debe conciliarse con la Consejería de Hacienda y la ACISI (centro directivo responsable de dicho Convenio) el futuro del Fondo I+D, no obstante, teniendo en cuenta que el nuevo Fondo Canarias Financia 1 (PO FEDER Canarias 2014-2020) prevé una línea de financiación para proyectos de I+D, se estima que el Fondo I+D será finalmente liquidado.

Como consecuencia de todo lo mencionado, los presupuestos 2021 del Fondo se han elaborado con la premisa de la liquidación total y extinción del Fondo en dicho ejercicio, y una vez se lleven a cabo todos los trámites de conformidad con el procedimiento previsto para tal fin en la propia Ley de Presupuestos 2021 (liquidación y extinción de los fondos carentes de personalidad jurídica).

FONDO CANARIAS FINANCIÁ

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno de Canarias aprobó la creación de un nuevo Fondo sin personalidad jurídica denominado “Fondo Canarias Financia 1”, a través del cual se articularán los diferentes instrumentos financieros previstos en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, dotado inicialmente con 13.197.043,38 euros y con posibilidad de incrementarse hasta 58.169.309,00 euros al final de periodo, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Para la gestión de dicho Fondo carente de personalidad jurídica, el Gobierno de Canarias designó como gestor a SODECAN, teniendo en cuenta que se trata de un medio propio con capacidad y experiencia acumulada suficientes para ello.

El Programa define varios objetivos finales acordes con la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el marco de las nuevas prioridades estratégicas de desarrollo de la Comisión Europea. Entre estos objetivos destaca “aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico, tales como la innovación y la sociedad de la información, impulsando la internacionalización de la economía canaria” en un contexto de sostenibilidad energética y uso de energías renovables.

Las evaluaciones ex ante realizadas por el Gobierno de Canarias pusieron de manifiesto que existen oportunidades para mejorar las condiciones de acceso a la financiación del emprendimiento; de proyectos de innovación, investigación y desarrollo promovidos por

empresas; y de proyectos relacionados con el ahorro, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

El Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo Canarias Financia 1, suscrito con fecha 26 de diciembre de 2018, entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y la Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A. contempla la puesta en marcha de seis instrumentos financieros con los que se pretende reducir la brecha financiera constatada. La contribución total al Fondo prevista en el Programa Operativo FEDER para la gestión de los instrumentos financieros previstos poner en marcha en el marco de dicho Programa es de 58.169.309,00 euros con la distribución entre instrumentos que se recoge en la Estrategia de inversión y en el Anexo I del Acuerdo de Financiación y Adenda de 1 de abril de 2019.

El detalle por líneas es el siguiente (PO= Préstamo ordinario PP=Préstamo participativo) :

EjePO/ IIFF Importe Total Fondo AportFEDER(€)

Eje 1:

- PO Innovación de PYMES 10 625 000,00 9 031 250,00
- PO para I+D empresarial 11 000 000,00 9 350 000,00
- PP Creación y Desarrollo emp.inov. 10 625 000,00 9 031 250,00
- Eje 3: Préstamo con riesgos compartidos 9 677 559,00 8 225 925,15

Garantía de cartera lím máximo6 201 853,00 5 271 575,05

- Eje 4 PO Ahorro y efic.energ.y energs renov. 10 039 897,00 8 533 912,45

Total 58 169 309,00 49 443 912,65

Estos instrumentos financieros podrán complementarse o sustituirse si durante la vigencia del Programa se producen cambios que justifiquen tal decisión en aplicación de lo establecido en las evaluaciones ex ante correspondientes.

Inicialmente está previsto que se implementen en primer lugar los siguientes:

1.Préstamo participativo para Creación y Desarrollo de Pymes Innovadoras:

El objetivo perseguido con este instrumento es impulsar la creación y desarrollo en Canarias de empresas innovadoras. Podrán ser apoyados mediante este instrumento los proyectos de creación y desarrollo de empresas innovadoras, entendiendo por tales las que los bienes y servicios que producen se basen en el conocimiento, entre ellas las empresas de sectores calificados por la OCDE como de alta y media alta tecnología, y que desarrollen las prioridades definidas en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020, RIS3 de Canarias. Este instrumento será gestionado directamente por SODECAN y prevé coinversión privada.

2.Préstamo ordinario para Innovación de Pymes:

El objetivo perseguido con este instrumento es impulsar la modernización tecnológica, organizativa y de gestión empresarial de las empresas canarias, así como el desarrollo e implantación de nuevos procesos y productos en Canarias. Podrán financiarse los proyectos de innovación que pretendan llevar a cabo empresas en Canarias en sectores elegibles en FEDER y que no encuentren en el mercado la financiación que necesitan para ello, o que la encuentren en condiciones inadecuadas para su correcto desarrollo. Este instrumento será gestionado directamente por SODECAN.

3.Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables:

El objetivo es impulsar el ahorro y la eficiencia energética en las empresas de Canarias, así como el autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables. Podrán ser financiados los proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética, incluidos los proyectos de introducción de fuentes de energía renovables, que vayan a llevar a cabo empresas canarias en sectores elegibles en FEDER. Este instrumento será gestionado directamente por SODECAN.

4.Préstamo ordinario destinado a proyectos de I+D empresarial

El objetivo perseguido con este instrumento es impulsar la realización de proyectos de I+D por empresas en Canarias. Serán financiables los proyectos de I+D que pretendan llevar a cabo empresas en Canarias en sectores elegibles en FEDER y que no encuentren en el mercado la financiación que necesitan para ello, o que la encuentren en condiciones inadecuadas para su correcto desarrollo. Este instrumento será gestionado directamente por SODECAN.

El detalle de las aportaciones al Fondo, por línea, realizadas a fecha de elaboración de este documento es la siguiente:

EjPO	IIFF	Aport 2018	Aport2019(*)	TOTAL31/12/19
Eje 1				
PO Innovación de PYMES		2.656.250,00	0,00	2.656.250,00
PO I+D empresarial		4.933.637,72	0,00	4.933.637,72
PP Creación y Desarrollo		2.656.250,00	0,00	2.656.250,00
Eje 3				
Préstamo con riesgos compartidos creac y dearrollo				0,00
Garantía de cartera con lim max crec emp.				0,00
Eje 4				
PO Ahorro,EEyenerg.renov.		2.950.905,66	2 mill	4.950.905,66
Total		13.197 043,38	2 mill	15.197.043,38

Con fecha 30 de diciembre de 2019 se autoriza la transferencia de 2 Millones de euros para el instrumento financiero del Eje 4, Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables, quedando este importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio y siendo transferido al Fondo con fecha 8 de enero de 2020.

Las cuatro líneas serán gestionadas directamente por SODECAN, y ya han sido publicadas dos convocatorias:

1. Con fecha 7 de mayo de 2020 se publica Convocatoria para la selección de proyectos “Creación y Desarrollo de Pymes innovadoras” a financiar mediante préstamos participativos con cargo al Fondo Canarias Financia FCF1 (CONVOCATORIA FCF1_CD N° 01/19). Presupuesto de la Convocatoria, 2.576.562 euros ampliables.

2. Con fecha 18 de junio de 2020 se publica Convocatoria para la selección de proyectos “Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables para Pymes” a Financiar con cargo al Fondo Canarias Financia 1 (CONVOCATORIA FCF1_AE N° 01/19). Presupuesto de la Convocatoria 4.812.869,43 euros ampliables.

La tramitación de Convocatoria relativa a la Línea Préstamo ordinario para Innovación de Pymes está muy avanzada y se espera su publicación en el último cuatrimestre del ejercicio 2020. La Línea de Préstamo ordinario destinado a proyectos de I+D empresarial estará disponible en el ejercicio 2021.

La dotación inicial de cada una de convocatorias son ampliables para, por un lado, acoger las nuevas aportaciones al Fondo (a efectos del presupuesto 2021 se ha reflejado aportación de 7 millones de euros) adicionales) y por otro, prever la posible demanda superior de financiación de alguna o todas las líneas, siempre dentro de los límites establecidos en el Programa Operativo.

Dado que ninguna convocatoria prevé concurrencia competitiva, sino que atenderá las solicitudes de financiación por orden de llegada siempre que aporten la totalidad de la documentación, el número de proyectos que se podrá financiar dependerá del importe total de las solicitudes viables de los mismos. Debe tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de establecer los objetivos e indicadores que, por tal motivo, se limitarán al importe total de financiación concedida. El indicador que permitirán el seguimiento y cumplimiento de los objetivos previstos en la siguiente tabla será, por lo tanto, la financiación total concedida durante el ejercicio.

La financiación en 2021 por importe de 9.600.000 euros repartido en 40 operaciones y la previsión de ejecución contemplada en el Presupuesto del ejercicio 2021 del Fondo Canarias Financia 1 (desembolsos a las empresas beneficiarias) es de 7.075.000 euros. No deja de ser una previsión, por lo que inevitablemente cambiará en función de la fecha de las convocatorias, el número de solicitudes presentadas, la magnitud y complejidad de los proyectos, y la capacidad de respuesta en la evaluación y aprobación de las operaciones.

Los Objetivos e indicadores previstos para 2021, por tanto, son los siguientes:

Estimación financiación concedida(aprobada):

PP Creación y Desarrollo emp.innov.	1.400.000	2.800.000
PO Innovación de PYMES	1.300.000	2.600.000
PO Ahorro,Efic energ y energ.renov.	1.850.000	2.700.000
PO I+D empresarial	0	1.500.000
TOTAL FINANC. APROBADA(euros)	4.550.000	9.600.000

Estimación desembolsos:

Línea de financiación	Desembolsos 2020(*)	Desembolsos 2021(**)
PP Creación y Desarrollo emp.innov.	700.000	2.100.000
PO Innovación de PYMES	650.000	1.950.000
PO Ahorro,Efic energ y energ.renov.	925.000	2.275.000
PO I+D empresarial	0	750.000
TOTAL DESEMBOLSOS (euros)	2.275.000	7.075.000

(*)En el ejercicio 2020 a desembolsar el 50% de la financiación aprobada en 2020

(**)En el ejercicio 2021 se prevé desembolsar el 50% de la financiación aprobada en 2020 y el 50% de la financiación aprobada en 2021.

Los gastos de gestión del Fondo Canarias Financia 1 para 2021 a facturar por la entidad gestora se ha estimado en 198.807,18 euros. Este importe se ha calculado en función de los umbrales para costes y tasas de gestión establecidos en el Acuerdo de Financiación suscrito entre SODECAN y el Gobierno de Canarias, así como de las previsiones de aportaciones al Fondo en 2021.

Responsable: Sociedad para el Desarrollo de Canarias S.A. «Sodecan»

Formato Original del Documento ODT, PDF, HTML

Fecha de creación de la Información 20 de mayo de 2020

Fecha de creación del Documento 15 de mayo de 2021

Información Actualizada a 20 de junio de 2022

Última revisión a 24 de octubre de 2022